



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo hipotecario, propuesto por el BANCO CAJA SOCIAL S.A contra LILIANA SAAVEDRA FLOREZ y DAIRO POLANIA QUIROGA, radicación: 41001-41-89-004-2019-00520-00.

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble urbano de propiedad de la parte demandada LILIANA SAAVEDRA FLOREZ y DAIRO POLANIA QUIROGA, con folio de matrícula #200-189387, ubicado en la calle 24 A Sur #25-119 urbanización San Jorge II-Lote 21 manzana 2 vereda El Caguán de esta ciudad, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del **inmueble** objeto de medida al señor **ALCALDE MUNICIPAL** de esta ciudad. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completa del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.